



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2022

Expte. N° 17.589/22

VISTO la Décimo Sexta Convocatoria a Selección de Proyectos efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en el marco del Programa de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde anualmente convocar a dicha presentación, como parte del desarrollo de los Proyectos de Extensión del referido Programa.

QUE con fecha 5 de agosto de 2022 se realizó la Segunda Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según lo establece la Resolución CS N° 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Esp. Oscar VARA, Dr. Carlos GÓMEZ, Lic. María Alejandra BERGAGNA, Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Ing. Cintia BRIONES NIEVA, y presidida por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén CORREA.

QUE resulta necesario aprobar la presente convocatoria 2022 denominada: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LOS 17 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU", en los términos de las Bases y Condiciones establecidas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

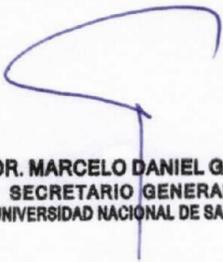
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de fecha 5 de agosto de 2022, y que fuera supervisada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, convalidando lo actuado por dicho CONSEJO, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Décimo Sexta Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2022 denominada: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LOS 17 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU", como lo establecen sus Bases y Condiciones, que como ANEXO II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1019-2022

ACTA

2º REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE EXTENSIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AÑO 2022

---- En la Ciudad de Salta, siendo las 10:00 horas del día cinco del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Consejo Superior, con la presencia de los Consejeros: Esp. Oscar **Vara**, Dr. Carlos **Gómez**, Lic. Alejandra **Bergana**, Prof. Sergio **Quintana**, Ing. Cintia **Briones Nieva** y presidida por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. **Rubén Correa**, se da inicio a la 2º Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, sita en el complejo universitario, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- Informe general del Sr. Secretario de Extensión, Lic. Rubén Correa.-
- Informe sobre la Diplomatura de Extensión Universitaria.-
- Presentación de la Gestión por Programas de la Secretaría de Extensión Universitaria.-
- 16ª Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2022. Líneas prioritarias. Bases y Condiciones. Criterios para la presentación de Informes Finales.-
- Variaciones Presupuestarias de proyectos de extensión ya finalizados en proceso de rendición de cuentas. Expedientes Nº 17.657/18, 17.566/21, 17.565/21, 17.558/21, 17.561/21, 17.606/21 y 17.651/18.-
- Otros.- Lic. Norma Naharro solicita autorización para la ejecución Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil "ALPU Memorias del Monte Chaqueño" aprobado por Resolución Rectoral Nº 0542-2021 (Expediente Nº 17.609/21), ya que el mismo no pudo ser ejecutado en el plazo estipulado por razones de riesgo sanitario.

Por lo que:

El Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta aprueba lo siguiente:

- **Gestión por Programas de la Secretaría de Extensión Universitaria.-**

El Consejo de Extensión aprueba el Plan de Gestión por Programas presentado por el Secretario de Extensión. Pase al Rectorado para sus efectos.

- **16ª Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2022.-**

- Fecha de Inicio de Inscripción: 10 de agosto de 2022.-

- Fecha de Cierre de Inscripción: 30 de Septiembre de 2022.-

- Jornada de Capacitación para la Formulación de Proyectos de Extensión: 24 de Agosto de 2022.-

El Consejo de Extensión aprueba las líneas y cronograma de la 16ª Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2022.

- **Otros:** Con respecto al pedido de la Lic. Norma Naharro que solicita la autorización para la ejecución Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil "ALPU Memorias del Monte Chaqueño" aprobado por Resolución Rectoral N° 0542-2021 (Expediente N° 17.609/21), y que no pudo ser ejecutado por razones de riesgo sanitario:

El Consejo de Extensión acuerda encomendar a la Secretaría de Extensión a realizar un relevamiento de los directores que no pudieron desarrollar sus proyectos por la pandemia e invitarlos a presentar sus propuestas en el marco de la 16ª Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2022.

- **Variaciones Presupuestarias de proyectos de extensión.-**

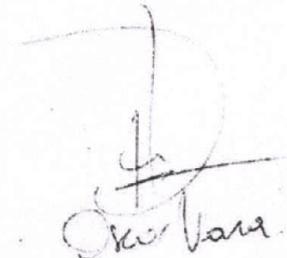
Expedientes N° 17.657/18, 17.566/21, 17.565/21, 17.558/21, 17.561/21, 17.606/21 y 17.651/18.- Su tratamiento será incluido en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Extensión.

----- Siendo las 12.30 hs. se da por finalizada la 2º Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.-

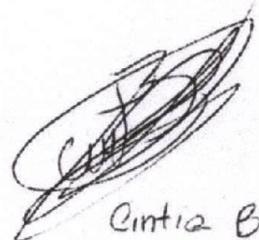
Salta, 05 de agosto de 2022.-



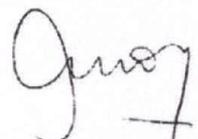
Lic. RUBEN E. CORREA
SECRETARIO DE
EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Sergio Quintana
Consejero IEM- UNSe.



Cintia Briones
Consejera Ingeniería



Alejandra Pergosola
Consejera Salud





**Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Extensión Universitaria
Dirección de Programas y Proyectos
Centros de Extensión Universitaria**

**DECIMA SEXTA CONVOCATORIA A SELECCIÓN
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN
ESTUDIANTIL**

**"LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LOS 17 OBJETIVOS PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU"**

• **Fundamentación**

La presente convocatoria de proyectos de extensión universitaria tiene como objetivo poder lograr la vinculación entre la producción de conocimiento científico generado por la Universidad Nacional de Salta con la acción extensionista para fortalecer el compromiso y la responsabilidad en el cuidado y desarrollo sostenible de la comunidad donde se inserta nuestra universidad.

Cabe destacar que los "17 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" -en adelante 17 ODS- son un llamado de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En este sentido, durante el año 2015 los estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Los 17 ODS fijados por la Organización de las Naciones Unidas¹ son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua limpia y saneamiento.

¹ Para mayor información ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

En la Argentina el desarrollo de la consecución de los objetivos ODS está bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Políticas Sociales. Desde este organismo se promovió la firma de un convenio marco con el CIN y el sistema universitario argentino para favorecer y profundizar la implementación de la agenda 2030 de las Naciones Unidas².

Durante el año 2019 y 2020 un equipo de investigadores provenientes de organizaciones de la sociedad civil y universidades argentinas realizaron un informe sobre las acciones y proyectos que están implementando las universidades nacionales en relación a la obtención de los 17 ODS. El informe arrojaba las siguientes conclusiones:

"...Inexistencia en la mayoría de las universidades un área académica o de gestión específica que lleve adelante una política para toda universidad sobre la Agenda 2030 y los ODS.

Baja articulación institucional. La mayoría de las acciones, programas y proyectos parecen ser acciones aisladas. Algunas acciones son discontinuas, se han desarrollado en el pasado, pero no se han repetido en años posteriores.

Escasa difusión de las ODS. Es escasa o casi nula la mención de la Agenda 2030 y de los ODS en las páginas web de las universidades. Muchas acciones, programas y proyectos que ya realizan las universidades podrían enmarcarse en la Agenda 2030, pero no existe una declaración explícita ni tampoco evidencia de estrategias, que les de coherencia, de que se trabaja con los ODS..."³

² Convenio de cooperación con el Consejo Interuniversitario Nacional. Ver:

<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/sociedad-civil>

³ <https://forodelsectorosocial.org.ar/wp/wp-content/uploads/2020/02/Universidades-y-ODS-Informe-Final-y-Anexos-12-2019.pdf>

Esta investigación nos deja como dato preocupante que la Universidad Nacional de Salta no se ha involucrado en el desarrollo de acciones sobre la consecución de las 17 ODS en el marco de la Agenda 2030.

No podemos dejar de mencionar que durante el corriente año la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha diferentes líneas de apoyo para promover el desarrollo de universidades sustentables.⁴

Por otro lado, nuestro Estatuto plantea que en el Capítulo V sobre la Extensión Universitaria y la función Social que:

"...Artículo 77: La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.

Artículo 78: La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.

Artículo 79: Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas tendientes a este fin, la Universidad prevé la existencia de órganos adecuados a esta función...."⁵

Es por ello que la presenta convocatoria, y teniendo en cuenta de que se va a impulsar el desarrollo de los Centros de Extensión Universitaria en Salta Capital -en acuerdo con los Centros de Integración Comunitarias de la Municipalidad de la Ciudad De Salta- y sedes regionales, nos proponemos trabajar en las siguientes líneas prioritarias de trabajo para materializar 13 de los 17 ODS.

Creemos relevante geolocalizar los proyectos de extensión en los CEUNSa⁶ para optimizar las formas de articulación de las relaciones de cooperación de la Universidad con los grupos sociales e institucionales que bregan por el mejoramiento integral de la vida social.

Para finalizar consideramos que el desarrollo de líneas específicas de proyectos de extensión universitaria basados en los 17 ODS en el marco de los CEUNSa permitirá que la UNSa aporte todo su conocimiento científico-pedagógico-cultural para mejorar la calidad de vida de las comunidades donde se halla inserta.

⁴ Res. SPU 171-22. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanzo-la-convocatoria-universidades-sostenibles>

⁵ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

⁶ Res. CS. 170-11. Resolución de creación de los Centros de Extensión Universitaria.

● **DE LAS LÍNEAS ESPECÍFICAS Y SU ARTICULACIÓN CON LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

Las líneas específicas de la presente convocatoria apuntan a la consecución de 13 de los 17 ODS en los siguientes Centros de Extensión Universitaria:

- CEUNSa Salta Capital
 - CEUNSa Barrio San Benito.
 - CEUNSa Barrio Bicentenario.
 - CEUNSa Barrio Limache y San Luis
 - CEUNSa Barrio Unión.
- CEUNSa Sede Regional Tartagal
- CEUNSa Sede Regional Orán
- CEUNSa Sede Sur (Metán Rosario de la Frontera)
- CEUNSa Vaqueros
- CEUNSa Extensión Aúlica Cafayate
- CEUNSa Extensión Santa Victoria Este

Las líneas específicas de la convocatoria son las siguientes:

1. Fin de la Pobreza. *"Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales"*⁷. Se subsidiarán proyectos basados en la economía social, solidaria, economía circular, emprendedurismo y aquellos que tiendan a la reducción de la brecha digital.
2. Hambre Cero: *"Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible"*⁸. Se apoyará a proyectos de extensión universitaria que promuevan la agricultura familiar, la alimentación saludable, la educación alimentaria nutricional, y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
3. Salud y bienestar: *"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"*⁹. En esta línea se apoyará a proyectos extensionistas multidisciplinares que promuevan abordajes integrales que favorezcan el acceso y cuidado de diferentes grupos sociales y comunidades.

⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

4. Educación de calidad: *"Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*¹⁰. En esta línea se brindará apoyo a aquellos proyectos que promuevan el abordaje de problemáticas educativas actuales en tiempos de postpandemia, desarrollo de prácticas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, propuestas de educación no formal, educación popular, acciones que permitan la reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo, y la vinculación entre educación y nuevas tecnologías.
5. Igualdad de género: *"Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"*¹¹. Recuperando las experiencias de convocatorias anteriores esta línea de acción apoyará a proyectos de extensión que promuevan prácticas en: Educación Sexual Integral (ESI), diversidad sexual, extensión en clave de género, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, distribución de la riqueza e ingreso con perspectiva de género, e infancias y derechos.
6. Agua limpia y saneamiento: *"Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"*¹². La presente convocatoria apoyará a proyectos de extensión que analicen el impacto de la contaminación del agua en diferentes comunidades, que desarrollen líneas de trabajos sobre la concientización de enfermedades asociadas a la falta de higiene, a la educación ambiental en sectores rurales y periurbanos sin acceso a servicios sanitarios, evaluación y uso del agua subterránea, conocimiento del sistema hídrico y la implementación de pautas de uso, gestión tendientes a su preservación, como así también a aquellas tareas de extensión vinculadas a la calidad en el acceso al agua en distintas localidades de nuestra provincia.
7. Energía asequible y no contaminante: *"Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna"*¹³. Se brindará apoyo a proyectos de extensión que se aboquen a diagnosticar, transferir conocimientos e incentivar la promoción sobre temáticas referentes al uso racional de la energía y a energías renovables, alternativas o limpias.
8. Trabajo decente y crecimiento económico: *"Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo*

¹⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

¹¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

¹² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

¹³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

decente para todos"¹⁴. Se apoyará a proyectos de extensión que apunten a promover el desarrollo económico social, la articulación con organismos gubernamentales que promuevan el empleo y el desarrollo local, prácticas socioeducativas en emprendedurismo y economía circular.

9. Reducción de las desigualdades: *"Reducir la desigualdad en los países y entre ellos"*¹⁵. Este objetivo se apoyará en proyectos que se articulen con los lineamientos expresados en los objetivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de los 17 ODS.
10. Ciudades y comunidades sustentables: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*¹⁶. Se apoyará proyectos de extensión que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas, la resiliencia urbana, y que respondan a los nuevos retos de la ciudad en ámbitos como la salud y los servicios sociales, la educación ambiental, las energías limpias y renovables y la sostenibilidad medioambiental. Finalmente, se financiarán proyectos efectivos de extensión a la comunidad de tareas de investigación vinculadas al desarrollo sustentable.
11. Acciones por el clima: *"Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"*¹⁷. Se financiarán líneas de acción que promuevan la generación y difusión de prácticas que tiendan a la sostenibilidad ambiental y energética, con la finalidad de favorecer el correcto uso de los recursos, en beneficio de la comunidad.
12. Vida y ecosistemas terrestres: *"Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"*¹⁸. Se brindará apoyo a los proyectos de educación ambiental que aborden esta problemática, a quienes promuevan prácticas para la gestión sostenibles de todo tipo de bosques y apunten a desarrollar acciones que pongan un freno a la deforestación, de gestión de áreas protegidas, y propuestas de planificación para el desarrollo sostenible.
13. Paz, justicia e instituciones sólidas: *"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"*¹⁹. Se apoyará proyectos de extensión universitaria que aborden las siguientes dimensiones: derechos humanos -su estudio y abordaje para el fortalecimiento de la democracia y el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales-, acceso a la justicia, construcción de ciudadanía,

¹⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

¹⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

¹⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

¹⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

¹⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

delito y sociedad, trabajo e inclusión en contexto de encierro, encuestas sobre delitos e inseguridad, entre otros.

Cabe destacar que hay ODS que no se desarrollarán dado que no están las condiciones para la ejecución de proyectos de extensión. (por ejemplo: ODS 14. Vida Submarina)

Asimismo, se retomará una de las líneas específicas propuestas en la XIV Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con participación Estudiantil que se relacionan con los 17 ODS:

- Antropología, historia local/regional, cultura y patrimonio cultural. Esta línea pretende alentar la reflexión crítica y creativa en las siguientes líneas: territorialidad, pueblos originarios, historia local, patrimonio cultural y turismo cultural/sostenible.

- **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA FORMACIÓN DE PROYECTOS.**

La presente convocatoria se desarrollará en el siguiente cronograma:

- **Lanzamiento de la XVI Convocatoria:** miércoles 10 de agosto.
- **Recepción de proyectos:**
Hasta el viernes 30 de septiembre.
- **“Laboratorio de proyectos de extensión”. Jornada de Capacitación para la Formulación de proyectos de Extensión con Participación Estudiantil:** Miércoles 24 de agosto.

- **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

Los proyectos se presentarán en formato papel y en formato digital a las siguientes cuentas electrónicas:

proyectoseu@unsa.edu.ar / proyectos.seu.unsa@gmail.com

9